

Restricciones a comercios en cuarentena afectan hasta los entierros

Hay algunas cosas que escapan, y que muchas veces, y tras la dinámica que empuja el Covid-19, no cuentan como medidas, pero que deben considerarse para superar algunas eventualidades que se presentan; tal y como es el caso de las personas que fallecen.

Cuando una persona muere, independientemente de la causa, sus familiares están obligados por ley, a presentar ante los sepultureros el acta de defunción.

Hoy, ocurrió un caso en Cumarebo. Uno de los familiares de un ciudadano fallecido, no encontraba cómo hacer, porque los sepultureros y con razón; le pidieron copia del acta de defunción, sino, no podían darle cristiana sepultura al familiar fallecido, obviamente.

El caso es, que el familiar de la persona fallecida, no encontraba un local abierto con fotocopidora para sacar la copia del acta de defunción, debido a que dentro de las medidas de prevención establecidas por las autoridades, este tipo de establecimientos no están considerados, como prioritarios, dentro del plan de contingencia.

El familiar del fallecido comentó: Ahora, no sé cómo hacer, porque no me puedo llevar a mi familiar muerto para mi casa, hasta tanto no encuentre una fotocopidora abierta.

Luis Hidalgo CNP 13501